

INSTRÚYASE SUMARIO
ADMINISTRATIVO A FUNCIONARIO
QUE INDICA.

DECRETO SECCIÓN 1º N° 2243

LAS CONDES, 09 JUL 2025



VISTOS:

1. Lo dispuesto en los artículos 118 y siguientes de la Ley No18.883 que aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales;
2. Los artículos 56 y 63 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades;
3. El Ingreso N°2615 de 25 de junio de 2025, de la Dirección de Asesoría Jurídica;
4. Correo electrónico que denuncian conducta del funcionario Sergio Ángulo Yañez;
5. Informe Analítico de Asistencia con Visto Bueno de la Administradora Municipal que ordena instruir sumario administrativo;
6. Lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio Sección 1º N°3637/P2024 de 16 de diciembre de 2024;
7. Lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio Sección 1º N°1007/2025 de fecha 1 de abril de 2025, que aprueba el Manual de Procedimientos para Determinar la Responsabilidad Administrativa de Funcionarios de la Municipalidad de Las Condes.

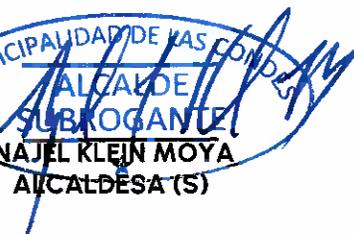
CONSIDERANDO:

1. Que, mediante correo electrónico de 25 de junio de 2025, el Director de Asesoría Urbana informó al Departamento de Gestión y Desarrollo de Personas que el señor Angulo Yañez ha incurrido en reiteradas inasistencias a su puesto de trabajo, sin haber comunicado su situación ni presentado documentación que justifique su ausencia.
2. Que, en el Informe Analítico de Asistencia correspondiente, consta el visto bueno de la Alcaldesa (S), quien ordena instruir sumario administrativo al funcionario antes indicado con el objeto de esclarecer los hechos y determinar la eventual responsabilidad administrativa.

DECRETO:

1. **INSTRÚYASE** sumario administrativo en contra **Sergio Patricio Angulo Yañez**, RUT N° [REDACTED] calidad jurídica contrata, grado 9º, planta técnica, dependiente de la Dirección de Asesoría Urbana, a fin de investigar los hechos mencionados en el correo electrónico, como asimismo determinar la responsabilidad administrativa que pueda derivarse de éstos.
2. **DESÍGNASE** como Fiscal al funcionario municipal **Sebastian Santiago Aguayo Rosso**, Rut N° [REDACTED] calidad jurídica planta, grado 8º, planta profesional, dependiente del Primer Juzgado de Policía Local, quien tendrá un plazo de 20 días para efectuar la investigación.
3. La Dirección de Asesoría Jurídica velará por el estricto cumplimiento de la legislación vigente y de las instrucciones impartidas por la Contraloría General de la República sobre la materia, entre éstas, el cumplimiento del plazo precedentemente señalado.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
ALCALDE
SUBROGANTE
NAJEL KLEIN MOYA
ALCALDESA (S)



MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
JORGE VERGARA GÓMEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución

- Secretaría Municipal
- Dirección de Asesoría Jurídica
- Fiscal (saguayo@lascondes.cl)
- Depto. Gestión y Desarrollo Personal